

REGLAMENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "GANE LA SERIE COMPLETA DE LEGO MINIFIGURAS LOONEY TUNES"

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por **Carlos Federspiel & Co. S.A.**, a nombre de sus tiendas por departamentos denominadas **"UNIVERSAL COSTA RICA"** Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del **Patrocinador**, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoción implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, la eventual revocación y retiro del premio.

I. DEL PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

1. La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Carlos Federspiel & Co. S.A., como propietaria de las tiendas por departamentos denominadas "UNIVERSAL COSTA RICA", de ahora en adelante denominado como el Patrocinador. El Patrocinador participa en la presente promoción a nombre propio. No participa ninguna empresa relacionada ni que forme parte del mismo grupo de interés económico.
2. No podrán concursar los empleados del Patrocinador, personal de las agencias de publicidad o de relaciones públicas vinculadas con el Patrocinador, funcionarios externos, ni proveedores involucrados en la promoción, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, inclusive.

II. DE LOS PLAZOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Participación:** La participación en la promoción será por tiempo limitado, iniciará a las 9 horas del 3 de junio del año 2021 y finalizará a las 18 horas del 10 de junio del año 2021.
- b. Sorteo:** La fecha del sorteo será el día 10 de junio del año 2021, en las oficinas centrales de Carlos Federspiel & Co. S.A. y se realizará de forma aleatoria eligiendo como ganador@ a 1 de las personas que etiquete al menos a un amigo y registre sus datos en el enlace de la publicación del sorteo.
- c. Entrega de Premios:** El ganador podrá retirar su premio a partir del jueves 10 de junio del año 2021, luego de coordinar la entrega con el Patrocinador.
- d. Retiro de Premios:** A partir del jueves 10 de junio del año 2021, el ganador tendrá un plazo de 8 días hábiles para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá para todos los efectos legales que han renunciado al mismo y se procederá a entregar el premio al suplente que se haya escogido entre los participantes, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el presente reglamento. Este suplente tendrá un plazo de 8 días hábiles para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá para

todos los efectos legales que ha renunciado a los mismos. El plazo antes indicado iniciará una vez que el Patrocinador haya anunciado en su página de Facebook a quien ha resultado ganador suplente con la presente promoción.

Estos plazos podrán ser modificados por el Patrocinador de forma unilateral, ampliándolos discrecionalmente.

El ganador o suplente, en caso de que aplique, deben presentarse personalmente para la entrega del premio a la dirección que el Patrocinador le indique cuando el ganador se comuniquen con el Patrocinador de conformidad con los términos y condiciones señalados en el presente Reglamento. El ganador debe adjuntar la cédula de identidad para el retiro del premio de la presente promoción.

III. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:

- e.** Esta promoción está dirigida únicamente para aquellos consumidores que sigan a Tiendas Universal en Facebook.

IV. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

- a. La presente promoción no es instantánea.
- b. Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad, o bien, menores de edad, siempre y cuando cuenten con la autorización de uno de sus padres o de quien ejerza la patria potestad, todo lo cual se verificará en el momento de entregar el premio, en caso de resultar ganador.
- c.** La mecánica de esta promoción consiste en lo siguiente: Que etiquete a sus amigos y llene el formulario con sus datos en la publicación del sorteo. En consecuencia, para convertirse en participantes de la promoción deben cumplir con las siguientes condiciones: etiquetar a sus amigos y llenar el formulario con sus datos en la publicación del sorteo. No podrán participar en la promoción aquellas personas que NO etiqueten a sus amigos y no llenen el formulario con sus datos en la publicación del sorteo.
- d. En esta promoción participan únicamente personas mayores de edad o menores con el consentimiento de sus padres. La mayoría de edad deberá demostrarse al momento en que el Patrocinador lo requiera mediante documento de identificación idóneo, válido y vigente, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica y a entera satisfacción del Patrocinador; por lo que en caso de ser menor de edad, deberá presentarse con uno de sus padres o quien ejerza la patria potestad, quién debe presentar la cédula de identidad y el documento idóneo que acredite tener la patria potestad, en caso de que no sea su papá o mamá.
- e. El ganador tendrá derecho a renunciar al beneficio derivado de la promoción. En este caso, el beneficio no podrá ser utilizado en el futuro por el mismo ganador ni por ningún otro consumidor.
- f. Para participar, los fans de Tiendas Universal deberán además cumplir con todas las condiciones y términos estipulados en este reglamento y se presumirán, para todos los efectos legales, que los participantes los conocen y aceptan en todos sus extremos con el solo hecho de su simple participación.

V. DEL SORTEO:

1. Con base en la presente promoción se efectuará un sorteo el día 10 de junio del 2021.
2. El sorteo se llevará a cabo en las oficinas centrales de Carlos Federspiel & Co. S.A. en San José, o bien, en el lugar que así se determine por parte del Patrocinador. El participante ganador podrá ser acreedor de solamente un sólo premio durante el plazo de la promoción.
3. Se escogerá a 1 ganador de la serie completa de LEGO Minifiguras Looney Tunes. El ganador de la presente promoción será elegido de forma aleatoria entre la cantidad de consumidores que hayan decidido participar en la presente promoción, de acuerdo a los términos y condiciones del presente reglamento.
4. Para la realización del sorteo se utilizará el sistema FanPageKarma.com sistema con el cual se elegirá a 1 ganador, tomando como ganador a uno de los participantes que etiquete a sus amigos y llene el formulario con sus datos en la publicación del sorteo. Cualquier participante que haya comentado de forma parcial no podrá participar. Es necesario cumplir todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para poder participar.
5. En el sorteo se elegirá 1 suplente. El suplente será utilizado por el Patrocinador en el caso de que alguno de los consumidores que haya resultado ganador no pueda ser acreedor del premio por cualquier circunstancia. De esta forma, el Patrocinador verificará si el suplente cumple con todos los requisitos y condiciones de la presente promoción, con la finalidad de conferirle el premio que no pudo ser entregado al consumidor que resultó ganador inicialmente. De igual forma, en caso de que el ganador no haya retirado el premio en el plazo indicado anteriormente, se habilitará al suplente a hacerlo efectivo; caducando el derecho del ganador de retirar el premio. En caso de que el suplente no lo retire, el Patrocinador podrá disponer de los premios a su entera discreción.
6. Será 1 ganador de la serie completa de LEGO Looney Tunes. El ganador será anunciado en la página de Facebook de Tiendas Universal (Costa Rica) y deberá escribir a servicioalcliente@tiendauniversal.com para coordinar la entrega del premio dentro del plazo indicado en el presente Reglamento.

VI. DE LOS PREMIOS

1. La presente promoción contará con 1 premio de la serie completa de LEGO Minifiguras Looney Tunes. Se aclara que se escogerá 1 ganador y 1 suplente, en caso de que el ganador, por algún motivo, no pueda recibir el premio.
 1. El participante que resulte ganador deberá escribir a servicioalcliente@tiendauniversal.com para coordinar la entrega del premio dentro del plazo indicado en el presente Reglamento. Para la entrega de los premios deberán dirigirse a las Oficinas Centrales de Tienda Universal con la dirección que el Patrocinador le indique y deberá mostrar un documento de identificación vigente y válido en la República de Costa Rica. Para retirar el premio, el ganador deberá encargarse del transporte del mismo, por su propia cuenta hasta el lugar que así lo requiera.

- f. El plazo máximo para reclamar el premio será de 8 días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el Patrocinador haya anunciado en su página de Facebook a quienes hayan resultado ganadores con la presente promoción. Cumplido este plazo, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio y el Patrocinador procederá a entregar el premio al suplente que se hayan escogido entre los participantes, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el presente reglamento. Este suplente tendrá un plazo de 8 días hábiles para reclamar su premio, de lo contrario se entenderá para todos los efectos legales que ha renunciado al mismo. El plazo antes indicado iniciará una vez que el Patrocinador haya anunciado en su página de Facebook a quien ha resultado ganador suplente con la presente promoción.
2. El premio, bajo ningún concepto, podrá ser canjeable por ningún otro producto del Patrocinador u otro premio no contenido en el presente reglamento o por dinero en efectivo.
 3. El premio está sujeto a cambios sin previo aviso, en cuyo caso serán reemplazados por marcas y/o modelos similares no incluido en el presente reglamento.
 4. El premio aquí descrito será indivisible, intransferible y no negociable por otro premio o su valor en dinero efectivo, bajo ninguna circunstancia.
 5. Si el premio no fuere reclamado o no fuere entregado por cualquier razón; el mismo será propiedad del Patrocinador y éste podrá disponer del premio en la forma que lo estime conveniente a su mejor discreción.
 6. Para reclamar su premio, el Participante ganador deberá firmar un comprobante de recibo del premio confeccionado para tal efecto.
 7. Si se demuestra que alguno de los Participantes no brindó los datos correctos, alteró, imitó, sustituyó o realizó cualquier otra irregularidad en su perfil de Facebook o recibió el premio por medio de cualquier engaño, subterfugio, alteración, etc., el Patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
 8. El Patrocinador podrá suspender de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegase a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en los (el o las) perfiles de los participantes, en las acciones, o circunstancias que afecten gravemente los intereses Tiendas Universal, así como de los Fans y seguidores en Facebook.
 9. El participante ganador exonera al Patrocinador de toda y cualquier responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de esta promoción, uso o aceptación del premio.

VII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”** o **“RESTRICCIONES APLICAN”**, en señal de que la participación de los interesados, así

como la propia promoción y el premio, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

- b.** Carlos Federspiel & Co. S.A. asumirá la responsabilidad en relación con la garantía del premio otorgado al favorecido con la presente promoción, a través del fabricante o distribuidor de los artículos otorgados como premio, atendiendo cualquier inquietud que surja al respecto, según las políticas que éstos hayan definido sobre el particular.
- c.** Para participar es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones, tanto de participación, como de la promoción y del premio, cuya aceptación se interpretará con el solo hecho de participar en la promoción.
- d.** El favorecido libera de toda responsabilidad al Patrocinador de cualquier daño que, sobre las personas o las cosas, se pudiesen ocasionar por el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- e.** El Patrocinador se compromete a entregar únicamente el premio que ha ofrecido con la presente promoción. Bajo ninguna circunstancia, el Patrocinador reconocerá el reclamo de un premio, que no esté amparado en el presente reglamento.
- f.** Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
- g.** El acto de reclamar el premio, como se describe en este reglamento, dará por hecho y por entendido que los participantes conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción y los premios, a las cuáles se han adherido.
- h.** La responsabilidad del Patrocinador culmina con la entrega del premio estipulado y no se responsabiliza de forma alguna por eventuales accidentes, muertes, enfermedades o gastos médicos en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio del impacto que cause el salir favorecido.
- i.** El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido con el premio para retirar o hacer efectivo el mismo.
- j.** El Patrocinador estará facultado para suspender, modificar de cualquier forma las condiciones y plazos de la presente promoción sin responsabilidad alguna de su parte. Asimismo, podrán suspender o modificar de cualquier forma la presente promoción si se llegasen a detectar anomalías o defraudaciones o cualquier otra irregularidad, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses del Patrocinador. Esta circunstancia se comunicará públicamente a través de la página de Facebook de Tiendas Universal, fecha a partir de la cual el plazo de la promoción será modificado.
- k.** El Patrocinador se reserva el derecho de aumentar el monto, valor y número de premios a su entera discreción.
- l.** Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

- m. Los participantes, con el solo hecho de participar en la presente promoción, aceptan que sus datos e información sea recolectada por el Patrocinador, con fines de mercadeo.
- n. El premio no es negociable, ni puede ser comercializado de ninguna forma. Este premio será entregado únicamente al ganador de la promoción.
- o. Si se demuestra que una persona trata de obtener el premio por medio de engaño, el Patrocinador no entregará el premio solicitado y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
- p. La policitación que constituye el presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- q. Tienda Universal Costa Rica es marca registrada y licenciada debidamente a Carlos Federspiel & Co. S.A. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno. Los productos y establecimientos comerciales identificados con las marcas registradas se comercializan en la República de Costa Rica bajo responsabilidad de Carlos Federspiel & Co. S.A.
- r. Bajo ninguna circunstancia, los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de los organizadores, actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que puedan violar cualquier norma.

VIII. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante favorecido con las condiciones de la presente promoción autoriza al Patrocinador para que, sin ningún costo económico, utilicen su imagen y nombre (sea por medio de fotografías, medios electrónicos, entre otros), aparezcan en publicaciones y en medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación, anunciando al público en general el resultado de la presente promoción, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

IX. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía patrocinadora ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

X. CONSULTAS:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2222-2222 de **Carlos Federspiel & Co. S.A.**, o al correo servicioalcliente@tiendauniversal.com, sin que la respuesta implique bajo ninguna

circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Este reglamento podrá revisarse o está a disposición de los consumidores en la página de Facebook de Tiendas Universal Costa Rica. En la sección de Notas, bajo el título **“GANE LA SERIE COMPLETA DE LEGO MINIFIGURAS LOONEY TUNES”**